



Consejería de Industria,
Energía y Medio Ambiente
Delegación de Albacete
C/ Mayor, 46 - C.P.: 02071 Albacete

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO TÉCNICO
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE



27 NOV. 2008

SALIDA 1053552 Núm.	ENTRADA Núm.
---------------------------	-----------------

FECHA:

21 de noviembre de 2008

SU REFERENCIA:

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TECNICOS INDUSTRIALES**

C/ C/ Pablo Medina, 22 (Entreplanta)
2005 ALBACETE

NUESTRA REFERENCIA:

ESC/NM/IJJJ/

ASUNTO: *Nuevos documentos que deben incluirse en los proyectos y memorias de Instalaciones Térmicas, según RITE (R.D. 1027/2007).*



El pasado día 1 de marzo entró en vigor el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por lo que se considera necesario informar de algunas novedades introducidas en cuanto a la tramitación de los proyectos.

El nuevo Reglamento, ya no contempla la presentación de proyecto previamente a la ejecución de las instalaciones térmicas, según el Art. 24 del RITE, para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, tanto de nueva planta como de reforma de las existentes, será necesario el registro del certificado de la instalación, para lo cual la empresa instaladora debe presentar en la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente, la siguiente documentación:

a) proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada. Se incluirá el Manual de uso y mantenimiento a que se hace referencia en la IT 3.

b) certificado de la instalación (impreso en modelo oficial)

c) certificado de inspección inicial con calificación aceptable, cuando sea preceptivo. Una vez comprobada la documentación aportada, el certificado de la instalación será registrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, pudiendo a partir de este momento realizar la puesta en servicio de la instalación.

El proyecto de acuerdo con lo señalado en Artículo 16 del RITE debe estar redactado y firmado por técnico titulado competente. El proyectista será responsable de que el mismo se adapte a las exigencias del RITE y de cualquier otra reglamentación o normativa que pudiera ser de aplicación a la instalación proyectada.

El proyecto describirá la instalación térmica en su totalidad, sus características generales y la forma de ejecución de la misma, con el detalle suficiente para que pueda valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución. En el proyecto se incluirá la siguiente información:

1. Justificación de que las soluciones propuestas cumplen las exigencias de bienestar térmico e higiene, eficiencia energética y seguridad del RITE y demás normativa aplicable.

• *El proyecto o memoria técnica, contendrá la siguiente documentación justificativa del cumplimiento de esta exigencia de bienestar térmico e higiene:*

a. *Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad del ambiente térmico del apartado 1.4.1.*

b. *Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad de aire interior del apartado 1.4.2.*

c. *Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad acústica del apartado 1.4.3.*

d. Justificación del cumplimiento de la exigencia de higiene del apartado 1.4.4.

- *El proyecto o memoria técnica, contendrá la siguiente documentación del cumplimiento de esta exigencia de eficiencia energética, de acuerdo con el procedimiento simplificado o alternativo elegido:*
 - a. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en la generación de calor y frío del apartado 1.2.4.1.*
 - b. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 1.2.4.2.*
 - c. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética de control de las instalaciones térmicas del apartado 1.2.4.3.*
 - d. Justificación del cumplimiento de la exigencia de contabilización de consumos del apartado 1.2.4.4.*
 - e. Justificación del cumplimiento de la exigencia de recuperación de energía del apartado 1.2.4.5.*
 - f. Justificación del cumplimiento de la exigencia de aprovechamiento de energías renovables del apartado 1.2.4.6.*
 - g. Justificación del cumplimiento de la exigencia de limitación de la utilización de energía convencional del apartado 1.2.4.7.*

El proyecto de una instalación térmica, deberá incluir una estimación del consumo de energía mensual y anual expresado en energía primaria y emisiones de dióxido de carbono. En el caso de una memoria técnica será suficiente con una estimación anual. La estimación deberá realizarse mediante un método que la buena práctica haya contrastado. Se indicará el método adoptado y las fuentes de energía convencional, renovable y residual utilizadas.

- *El proyecto o memoria técnica contendrá la siguiente documentación justificativa del cumplimiento de esta exigencia de seguridad:*
 - a. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en generación de calor y frío del apartado 3.4.1.*
 - b. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 3.4.2.*
 - c. Justificación del cumplimiento de la exigencia de protección contra incendios del apartado 3.4.3.*
 - d. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad de utilización del apartado 3.4.4.*
- 2. Las características técnicas mínimas que deben reunir los equipos y materiales que conforman la instalación proyectada, así como sus condiciones de suministro y ejecución, las garantías de calidad y el control de recepción en obra que deba realizarse;*
- 3. Las verificaciones y las pruebas que deban efectuarse para realizar el control de la ejecución de la instalación y el control de la instalación terminada:*

PRUEBAS:

- a) IT 2.2.1 Equipos*
- b) IT 2.2.2 Pruebas de estanquidad de redes de tuberías de agua*
- c) IT 2.2.3 Pruebas de estanquidad de los circuitos frigoríficos*
- d) IT 2.2.4 Pruebas de libre dilatación*
- e) IT 2.2.5 Pruebas de recepción de redes de conductos de aire*
- f) IT 2.2.6 Pruebas de estanquidad de chimeneas*
- g) IT 2.2.7 Pruebas finales*

AJUSTE Y EQUILIBRADO:

- a) IT 2.3.1 Generalidades*

- b) *IT 2.3.2 Sistemas de distribución y difusión de aire*
- c) *IT 2.3.3 Sistemas de distribución de agua.*
- d) *IT 2.3.4 Control automático*

EFICIENCIA ENERGETICA: La empresa instaladora realizará y documentará las siguientes pruebas de eficiencia energética de la instalación:

- a) *Comprobación del funcionamiento de la instalación en las condiciones de régimen;*
- b) *Comprobación de la eficiencia energética de los equipos de generación de calor y frío en las condiciones de trabajo. El rendimiento del generador de calor no debe ser inferior en más de 5 unidades del límite inferior del rango marcado para la categoría indicada en el etiquetado energético del equipo de acuerdo con la normativa vigente.*
- c) *Comprobación de los intercambiadores de calor, climatizadores y demás equipos en los que se efectúe una transferencia de energía térmica;*
- d) *Comprobación de la eficiencia y la aportación energética de la producción de los sistemas de generación de energía de origen renovable;*
- e) *Comprobación del funcionamiento de los elementos de regulación y control;*
- f) *Comprobación de las temperaturas y los saltos térmicos de todos los circuitos de generación, distribución y las unidades terminales en las condiciones de régimen;*
- g) *Comprobación que los consumos energéticos se hallan dentro de los márgenes previstos en el proyecto o memoria técnica;*
- h) *Comprobación del funcionamiento y del consumo de los motores eléctricos en las condiciones reales de trabajo;*
- i) *Comprobación de las pérdidas térmicas de distribución de la instalación hidráulica*

4. *Las instrucciones de uso y mantenimiento de acuerdo con las características específicas de la instalación, mediante la elaboración de un **Manual de Uso y Mantenimiento** que contendrá las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada, de acuerdo con la IT 3.*

- a) *La instalación térmica se mantendrá de acuerdo con un programa de mantenimiento preventivo que cumpla con lo establecido en el apartado IT 3.3*
- b) *La instalación térmica dispondrá de un programa de gestión energética, que cumplirá con el apartado IT. 3.4*
- c) *La instalación térmica dispondrá de instrucciones de seguridad actualizadas de acuerdo con el apartado IT. 3.5*
- d) *La instalación térmica se utilizará de acuerdo con las instrucciones de manejo y maniobra, según el apartado IT. 3.6*
- e) *La instalación térmica se utilizará de acuerdo con un programa de funcionamiento, según el apartado IT. 3.7*

Para extender un visado de un proyecto, los Colegios Profesionales comprobarán que se cumple lo establecido en el artículo 16 en su apartado tercero del RITE, anteriormente señalado.

 **EL DELEGADO PROVINCIAL**

Fdo.: Emilio Sáez Cruz